



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

20221150058163

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20221150058163
Fecha: 15-07-2022

Bogotá D.C., 15 de julio de 2022.

Señora:

SANDRA VALENCIA ACHURY

Representante Legal

VELNEC S.A.

Avenida Carrera 86 No. 51-66 Oficina 301

Teléfono: 2410530

webmaster@velnec.com; pmartinez@velnec.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 041 DE 2022

Respetada Señora,

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 041 DE 2022** cuyo objeto es: "Realizar la interventoría integral al contrato que se suscriba para la ejecución de proyectos de infraestructura para el desarrollo social y económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. -ARTJ-070.", y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la Convocatoria Abierta No. 041 de 2022, bajo las siguientes condiciones generales:

ANEXO - 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 09 de junio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Calle 72 No. 10-03 Bogotá D.C.
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. 041 de 2022

Apreciados Señores:

SANDRA VALENCIA ACHURY, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **VELNEC S.A.**, presento propuesta del Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° 041 de 2022 y hago las siguientes manifestaciones:

- Que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos encontramos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley, el manual de contratación del Fondo y demás normas sobre la materia. Tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
- Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
- Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaborados de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la propuesta.
- Que los documentos y la información que se presenta con la propuesta son veraces y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- El valor total de la presente propuesta es de **CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 4.063.712.851,00) MCTE**, Discriminado de la siguiente manera:

Equipo base	\$ 537.000.833,00
Etapa 1: Revisión, ajuste, apropiación de estudios y diseños, gestión y obtención de permisos y licencias	\$ 142.354.884,00

SUBREGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIEMPO (WEEKS)	VALOR INTERVENTORIA para la Etapa 2 (Miles)
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	REMEDIOS	3	\$ 150.438.995,00
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	HACARI	5	\$ 248.240.373,00
		SAN CALIXTO	6	\$ 292.761.862,00
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	CORDOBA	4	\$ 197.847.384,00
		ZAMBRANO	6	\$ 293.713.862,00
URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	DABEIBA	5	\$ 248.240.373,00
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	DABEIBA (PTC II)	3	\$ 149.486.995,00
		TORIBO	6	\$ 292.761.862,00
ARAUCA	ARAUCA	TAME	4	\$ 194.008.484,00
CUENCA DEL CAQUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CAQUETA	ALBANIA	4	\$ 194.008.484,00
		VALPARAISO	6	\$ 293.713.862,00
MACARENA GUAVIARE	META	PUERTO LLERAS	5	\$ 248.240.373,00
		PUERTO RICO	5	\$ 242.468.873,00
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO RICO	6	\$ 308.206.950,00
		CAICEDO	7	\$ 3.384.267.132,00
TOTAL ETAPA 2: EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS				\$ 4.063.712.851,00

- La suma propuesta para el equipo base es por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$537.000.833,00) MCTE, para adelantar la Etapa 1 es por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$142.354.884,00) MCTE y para la Etapa 2 es de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 3.384.267.132,00) MCTE; el valor total tendrá las siguientes consideraciones:
 - Que contempla todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentará reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
 - Que el valor propuesto incluye todo el personal necesario para la correcta ejecución del contrato de interventoría.
 - Que el valor propuesto incluye todos los costos de personal, ensayos de materiales, alquiler, elementos de oficina, comisiones topográficas, transporte, viáticos y todo aquello necesario que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>





La paz con legalidad es de todos

Fondo Colombia en Paz



- 8.4. Que el valor propuesto incluye los costos de bioseguridad a incurrir para el personal de la interventoría
- 8.5. Que tengo conocimiento que no se realizarán reconocimientos económicos adicionales de interventoría por concepto de prórrogas en las etapas previstas o mayor permanencia del equipo de trabajo en obra.
9. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
10. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
11. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **COMÚN**.
12. Manifiesto que SI **X** NO soy responsable del IVA.
13. Esta propuesta, la cual consta de Treientos Cuarenta (340) folios, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
14. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la licitación pública.
15. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con los amparos establecidos en los documentos del proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto (Nombre) Paula Andrea Martínez
Dirección (Dirección de la sociedad) Carrera 96 N° 51-66 Oficina 301 Teléfono (Teléfono de la compañía Celular 3204103092
Correo electrónico valencia@velnec.com; p.martinez@velnec.com
(Dirección de correo electrónico de la compañía) webmaster@velnec.com
Atentamente,

Firma autorizada
Nombre y cargo del signatario SANDRA VALENCIA ACHURY Representante Legal
Nombre de la firma **VELNEC S.A.**
Dirección Carrera 96 N° 51-66 Oficina 301
Correo electrónico webmaster@velnec.com; p.martinez@velnec.com
Teléfono y Fax: 241 0530

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías, y PAULA ANDREA MARTÍNEZ Ingeniera Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-310564 del Consejo Profesional Ingeniería COPNIA y C.C. No. 1.026.559.243 de Bogotá, AVALO la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPOSTA

VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

EMPLEADOR – PROPONENTE INDIVIDUAL O INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL

Los suscritos a saber, SANDRA VALENCIA ACHURY y MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN actuando en representación de VELNEC S.A., declaramos bajo la gravedad de juramento, que tengo vinculados las siguientes personas:

EDGAR HUMBERTO ARCOS RAMOS Cédula de Ciudadanía N° 12.967.211 de Pasto.

De acuerdo con lo anterior, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados al proponente individual o integrante de proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de pensión
25	1

Asimismo, declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un año, cuando aplique, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

SANDRA VALENCIA ACHURY
C.C. 51.879.171
Representante Legal

MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN
T.P. 47975-T
Revisor Fiscal

Convocatoria Abierta No. 041 de 2022

Los suscritos a saber SANDRA VALENCIA ACHURY y MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, actuando en representación de **VELNEC S.A.**, declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, como mediana empresa.

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los demás miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

SANDRA VALENCIA ACHURY
C.C. 51.879.171
Representante Legal

MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN
Tarjeta Profesional N° 47975-T
Revisor Fiscal



La paz con legalidad es de todos

Fondo Colombia en Paz

ANEXO - 13
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Oferente: VELNEC S.A.

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marque con una X una sola opción, por cuanto son excluyentes
Manifiesto que el 100% de los servicios ofrecidos son de origen nacional	X
Manifiesto que los servicios ofrecidos son servicios extranjeros con un componente nacional	
Manifiesto que los servicios ofrecidos son 100% extranjeros	

Nota: El proponente solo debe marcar una única opción, en caso de que se marque más de una, no se otorgará puntaje

SANDRA VALENCIA ACHURY
Representante Legal
VELNEC S.A.

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Cabecera Municipal

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. 041 DE 2022

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIÓ PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL.

Estimados señores:

SANDRA VALENCIA ACHURY identificada con cédula de ciudadanía No. 51.879.171 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal y MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.316.562 de Bogotá D.C., actuando en representación de **VELNEC S.A.**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.5 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de junio de 2022.

SANDRA VALENCIA ACHURY
Representante Legal VELNEC S.A.

MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN
Revisor Fiscal VELNEC S.A.



Bogotá D.C., 09 de junio de 2022

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.316.562 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional N° 47975 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VELNEC S.A. identificada con NIT 800.028.455-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que a la fecha VELNEC S.A. el número total de trabajadores vinculados a la fecha de cierre del proceso en planta es de 25 trabajadores incluidos las 4 personas en condición de discapacidad.

Atentamente,

MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN
Revisor Fiscal VELNEC S.A.
Matrícula Profesional: 47975 - T
C.C. 79.316.562 de Bogotá



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,

[Original firmado]

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP